

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ANA CRISTINA PION HERAZO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BARCO URBINA
RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00001-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informándole que se recibió el presente proceso proveniente del Juzgado UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO – MAGDALENA, el cual NEGÓ el recurso de queja formulado por el demandante. Pasa para proveer.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 15 de julio de 2022


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que mediante proveído de fecha 05 de julio de 2022, el Juzgado UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO – MAGDALENA resolvió: “**PRIMERO: NO REVOCAR** el auto interlocutorio de fecha 14 de junio de 2022, por medio del cual se negó el recurso de apelación del auto de 18 de mayo de 2022, conforme a lo anteriormente expuesto. **SEGUNDO: NIÉGUESE**, el recurso de queja, propuesto por el apoderado de la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva del presente auto. **TERCERO:** En firme esta providencia remítase al juzgado de origen para lo de su cargo”, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, continúese con el trámite del proceso.

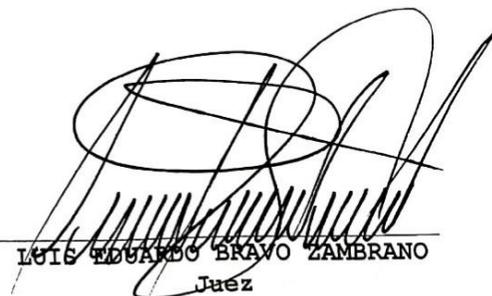
En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO – MAGDALENA, en decisión proferida el 5 de julio de 2022, conforme a lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada el presente auto, pase al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 18 DE JULIO/2022

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.
047FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 19 DE JULIO DE
2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE